

devolverlo. El acusado, que tal oye, vuelve por su dignidad, por el decoro de su edad, por el de su linaje, y tomando la palabra en el Senado, declara que á él nada le va en aquel asunto. De Verres dijo sin rodeos lo que pensaba, lo que todos estaban viendo. En premio de este proceder, erigiéronle después los siracusanos una estatua; él, por su parte, en cuanto pudo, abandonó á Verres y partió de la provincia. Y, sin embargo, se dice que Verres suele dolerse con frecuencia de su desgracia al verse perseguido, no por delitos suyos, sino por los de sus parientes. Durante tres años administraste, ¡oh Verres! la provincia; el joven que elegiste por yerno estuvo á tu lado un año solamente; aquellos de tus amigos y de tus lugartenientes que por su integridad se distinguían, te abandonaron el primer año; el lugarteniente Publio Tadio, único que te quedaba, no estuvo contigo mucho más; si contigo hubiese estado siempre, mucho cuidara de tu reputación; pero hubiera tenido mucha más cuenta de la suya. ¿Qué motivos tienes tú para acusar á los demás? ¿Qué razón hay, no ya para que echés sobre otro tus culpas, pero ni siquiera para repartir con nadie la responsabilidad que es sólo tuya? Entregáronse á los siracusanos aquellos doscientos cincuenta mil sestercios; cómo esta suma volvió después por una puerta falsa á manos del pretor, yo os lo haré ver, jueces, con toda claridad, valiéndome de documentos y testigos.

XXI. De esta iniquidad y de esta infamia que hizo pasar en pedazos los bienes de Heraclio á poder de muchos siracusanos, á pesar del Senado y del pueblo de Siracusa, nacieron to-

dos aquellos crímenes que por Teomarto y Escríón y Dionisodoro y Cleomenes fueron perpetrados, promoviendo la mayor indignación en toda la ciudad; primero el despojo total de Siracusa, del cual he de hablar en otro lugar; por medio de esos hombres que he nombrado pudo apoderarse Verres de todas las estatuas, de todo el marfil de los edificios sagrados, de todas las pinturas, por doquiera repartidas y que más eran de su gusto; finalmente, de todas las imágenes de los dioses que se le antojaban. Después, las mismas manos que habían cometido estos despojos, en el palacio de Siracusa, en el lugar que llaman los sicilianos Buleuterio (1), lugar para ellos respetable y nobilísimo que Marco Marcelo les había conservado y restituido, cuando por fuero de guerra y ley de conquista pudo arrasarle; allí donde se erigió á Marcelo la estatua de bronce, levantaron dos estatuas doradas en honor de Verres y su hijo; para que el Senado de Siracusa no pudiese entrar en aquel recinto, sin lágrimas en los ojos y sin dolor de su alma, mientras quedase memoria de ese hombre. Por medio de esos mismos cómplices en sus atropellos, hurtos y amoríos suprimió con una orden las fiestas llamadas en Siracusa Marcelas (2), no sin llanto y luto de la ciudad, que celebraba con júbilo aquel día, como tributo debido á los recientes beneficios de Cayo Marcelo (3), no menos que en

(1) Es voz griega que significa «lugar donde se reúne el Senado»; equivale, pues, al latín *curia*.

(2) Fiestas establecidas en honor de Marcelo, vencedor primero y protector después de Sicilia.

(3) C. Marcelo fué pretor de Sicilia el año 77 antes de

pero á condición de no serles lícito ni aun deplorar sus desdichas.

El testimonio de Heraclio Centorbino, excelente y nobilísimo mancebo, ya le oísteis: por medio de calumniosas y malvadas imputaciones, se le demandó una suma de cien mil sestercios. Verres procuró, interponiendo compromisos y multas, arrancarle trescientos mil. El juicio acerca de los compromisos había sido favorable á Heraclio; y Verres, porque un centorbino había juzgado á dos de sus conciudadanos, mandó que fuese nulo el juicio, y, en cuanto al juez, declaró que había juzgado mal: prohibiéndole sentarse en el Senado, parecer en los sitios públicos y otros derechos comunes; por un edicto declaró que, si alguien le golpeaba, no le consentiría reclamar en juicio por la injuria: si algo se reclamaba de él, nombraría un juez de su camarilla, mas á él no le concedería acción alguna sobre nadie. Tan maltrecha andaba la autoridad de Verres, que nadie golpeó á este ciudadano, con haber un pretor que en su provincia lo permitía expresamente y á ello exhortaba con sus actos, ni hubo nadie que entablase contra el ciudadano una demanda, aunque el pretor con su autoridad había dado rienda suelta á la calumnia; mas esta situación ignominiosa pesó sobre aquel hombre todo el tiempo que Verres estuvo en la provincia. Aterrados los jueces con estas novedades sin ejemplo, ¿qué causa pensáis que se juzgó en Sicilia contra la voluntad de ese pretor? ¿Creéis que los actos de Verres se encerraron solamente en despojar, como lo hizo, de su dinero á Heraclio? No; se proponía también apoderarse, por medio de sus

obrar, y cuán difícilmente se repriman. Bidis es una villa, humilde en verdad, situada no lejos de Siracusa. El más principal de sus habitantes es cierto Epicrates, al cual ha venido una herencia de quinientos mil sestercios por voluntad de cierta mujer parienta suya, y con tan cercano parentesco, que, aun habiendo muerto sin testar, Epicrates debía ser su heredero por ministerio de la ley. Reciente estaba aún el hecho de Siracusa, que antes patentice, el despojo de Heraclio, quien ciertamente no hubiese perdido su patrimonio, á no haber recibido aquella herencia. Epicrates, según acabo de decir, había sido también instituído. Sus enemigos diéronse á pensar que con ese pretor, á este hombre podían despojarle de sus bienes con no menor facilidad que á Heraclio. Inténtanlo en secreto; llevan la noticia á Verres por medio de sus agentes y arreglan la causa de manera que los guardas de la palestra de Bidis sean quienes reclamen de Epicrates la herencia, de igual suerte que los guardas de la palestra de Siracusa reclamaron la de Heraclio. Jamás visteis otro pretor tan palestrino; á los de la palestra defendía en términos, que de su trato siempre salía más unguido (1). En cuanto tiene conocimiento del negocio, manda que se den á uno de sus amigos ochenta mil sestercios. Como la cosa no podía quedar bastante oculta, por cierto sujeto que había intervenido supo Epicrates lo que ocurría. En un principio Epicrates no dió importancia á la noticia, porque en su causa nada había que pudiese dar motivo á

(4) Alusión al uso que se hacía del aceite en las academias y en las palestras.

dudas. Después, pensando en la suerte de Heraclio y conociendo las arbitrariedades del pretor, halló que lo mejor era salir secretamente de la provincia. Hizolo así; partióse á Regio.

XXIII. Oído lo cual, comenzaron á agitarse los que habían dado el dinero, y á pensar que nada podía hacerse, estando Epícrates ausente; porque Heraclio se ausentó, así que se le nombraron los jueces; pero con un hombre que antes de comparecer en juicio, y lo que es más, antes que nadie hablase de litigio, se había marchado, entendían que nada podía hacerse. Parten á Regio emisarios, dan con Epícrates; hácenle ver lo que él ya sabía, que ellos habían entregado ochenta mil sestercios, y le ruegan que procure reintegrarles aquella suma que por él habían dado, y que, cuanto á su negocio, tome de ellos las precauciones que quiera de que nadie le pondría pleito por aquella herencia. Epícrates despide de su lado á aquellos hombres con malas razones. Tornan ellos á Siracusa; comienzan, según costumbre, por alzar sus quejas ante muchas personas, diciendo que habían dado inútilmente ochenta mil sestercios. La cosa toma vuelo y anda en lenguas de todos en todas las conversaciones. Verres apela á su traza siracusana; dice que quiere conocer de aquellos ochenta mil sestercios; convoca á un gran número de personas. Los bidinos dicen que ellos entregaron la suma á Volcacio; mas no añaden que por mandado de Verres. Llama á Volcacio y le ordena que reintegre el dinero. Volcacio, que nada iba perdiendo, le presenta de buen grado, le devuelve á presencia de muchos y los bidinos se lo llevan.

Alguien dirá: ¿cómo, pues, censuras por esto á Verres, que no sólo no robó para sí, pero ni aun permitió que fuera otro el ladrón? Prestadme atención; ya veréis cómo ese dinero que visteis salir del bolsillo de ese hombre, vuelve á él por el mismo camino. ¡Pues qué! ¿no debía el pretor, después de haber tratado la cosa con su consejo y hallado que su ministro por corromper la ley, el decreto y el juicio en que al pretor le iba la vida y el honor, había aceptado dinero que los bidinos le entregaron con riesgo de la reputación del mismo pretor; no debía él castigar á quien hubiese recibido el dinero, igual que á quienes le hubiesen desembolsado? Tú, que te habías propuesto castigar á los que juzgasen mal, lo que muchas veces sucede, más que por voluntad, á falta de consejo, ¿dejas que queden impunes los que por decreto tuyo, por un juicio tuyo habían creído necesario dar ó recibir dinero? Volcacio, el caballero romano sobre quien recayó tan grande ignominia, aquel mismo Volcacio continuó luego á tus órdenes.

XXIV. Porque, ¿qué afrenta hay mayor para un hombre bien nacido, qué menos digno de un hombre libre, que el ser ante numeroso concurso de gentes constreñido por un magistrado á devolver el producto de un hurto? Si él hubiera tenido un alma, no digo de caballero romano, pero de cualquier hombre libre, después de tamaña afrenta, no hubiese podido mirarte á la cara; sería tu mayor adversario, tu enemigo, si ya no es que estuviese de acuerdo contigo, y atento á salvar antes tu reputación, que la suya. Que fué gran amigo tuyo en la época que es-

tuvo contigo en la provincia, y que lo es también ahora que ya te han abandonado los demás, lo sabes tú, y nosotros podemos apreciarlo. ¿Acaso es éste el único argumento que tenemos para demostrar que nada se hizo sin contar con Verres, toda vez que Volcacio ningún odio le guardó, ó porque Verres no castigó á Volcacio ni á los bidinos? Grande es esta prueba; pero hay otra mayor, á saber: que á los mismos bidinos, con quienes Verres debió estar irritado por haber descubierto que no pudiendo ellos tratar nada en derecho con Epícrates, aunque se hallase presente, intentaron comprarle un decreto á costa de dinero, á esos mismos bidinos, digo, entregó Verres no sólo la herencia que Epícrates recibiera, mas también su fortuna y bienes paternos, haciendo con éste lo mismo que con Heraclio el siracusano, aunque con una circunstancia más atroz, la de que Epícrates no había sido citado. Muestra, en efecto, una nueva jurisprudencia, diciendo que, si alguien hacía alguna reclamación contra algún ausente, él la atendería. Acuden los bidinos; reclaman la herencia. Los procuradores de Epícrates (1) piden á Verres que se atenga á sus leyes, ó que mande formar la causa con arreglo á la ley Rúpilia. Los adversarios no osaban decir una palabra en contra: no se le veía fin á la demanda. Acusan á Epícrates de haberse ausentado para burlar la acción de la justicia; piden que se les permita poseer los bienes. Epícrates no debía á nadie un solo as; sus amigos, enfrente de cual-

(1) Eran sus apoderados, que obraban en su nombre, y cuya intervención impedía á Verres apoderarse de los bienes.

quier reclamación en juicio, declaraban que estaban dispuestos á pleitear con cualquiera que la hiciese, y á presentar caución á las resultas del juicio.

XXV. Como no dieran resultado estas trazas, los adversarios de Epícrates, azuzados por Verres, intentan acusarle de haber falsificado los libros públicos: nada más inverosímil en Epícrates que esta sospecha. Pídesese la acción por este delito contra Epícrates. Sus amigos se oponen á que se entable un nuevo juicio y se sentencie nada acerca de la honra de Epícrates estando él ausente, y al propio tiempo insisten en su demanda de que los juzgue por sus propias leyes el pretor. Y ése, que ya tenía en sus manos un gran pretexto para acusar, cuando ve que los amigos de Epícrates no querían defenderle en ausencia, declara que concederá la acción especialmente por ese delito. Y al ser á todos manifiesto no sólo que al bolsillo de Verres había vuelto ya el dinero que fingió devolver, sino que después había atrapado mayores sumas, los amigos de Epícrates desistieron de su defensa: el pretor mandó que la posesión y propiedad de los bienes de Epícrates pasase á los bidinos. A aquellos quinientos mil sestercios de la herencia añadióse un millón y quinientos mil que importaba su antiguo patrimonio. ¿La cosa se condujo de tal modo, ó acabó de tal manera, la suma es tan pequeña y Verres hombre tal, que todo lo que he dicho parezca haberse hecho sin remuneración alguna? Oíd, jueces, ahora la mísera situación de los sicilianos. Tanto Heraclio el siracusano, como este Epícrates de Bidis, despojados de todos sus bienes, vinieron á

Roma; aquí se les vió por espacio de dos años en miserable porte, luenga la barba y los cabellos. Cuando partió Lucio Metelo á la provincia, marcharon con él esos dos hombres, bien recomendados. Apenas llega Metelo á Siracusa, anula ambas sentencias, la de Epicrates y la de Heraclio. De sus bienes nada quedaba ya que pudiera ser restituído, fuera de los inmuebles.

XXVI. Había Metelo, á su llegada, obrado dignamente, casando las injustas sentencias del pretor, y anulándolas en lo que era posible. Había ordenado la restitución á Heraclio: no se le restituía; todo senador siracusano que era acusado por Heraclio, era, por orden de Metelo, puesto en prisión: de éstos hubo muchos. Por lo que toca á Epicrates, reintegróse al punto de lo suyo. A algunos de Lilibeá, á algunos de Agrigento, á otros de Palermo, fuéronles también restituídos sus bienes. Quanto á los censos formados siendo ese pretor, Metelo había declarado que no los respetaría: los diezmos que ése vendiera contra la ley de Hierón, había declarado que los haría vender conforme á dicha ley. Todos los actos de Metelo eran tales, que, según ellos, no tanto parecía dar comienzo á la administración de su pretura, quanto reformar la de Verres. Así que yo llegué á la Sicilia, Metelo cambió del todo. A los dos días habíasele presentado cierto Letilio, hombre no ayuno de cultura, de quien Verres se sirvió siempre en calidad de correo. El tal había llevado muchas cartas, entre ellas una de Roma, que fué la causa de la mudanza de Metelo. De pronto comienza éste á decir que él estaba dispuesto á todo en favor de Verres, pues entre

ambos existían lazos de amistad y parentesco. Asombráronse todos de ver que tan á destiempo se acordara de esto, cuando ya con tantos actos y decretos le tenía estrangulado. Ni faltó quien creyera que Letilio había sido comisionado por Verres, para recordar á Metelo su amistad y parentesco. Desde entonces comenzó á pedir apologías á las ciudades, y no sólo á aterrar á los testigos con amenazas, mas también á detenerlos, empleando la fuerza. Por donde, si yo con mi llegada no hubiera reprimido un tanto sus propósitos, y en Sicilia no hubiera utilizado en la lucha cartas, no de Metelo, sino de Glabrión, juntamente con el amparo de la ley, sin duda que no me habría sido posible traer aquí tantos testigos (1).

XXVII. Empero, según me he propuesto, oíd los infortunios de los sicilianos. Heraclio y Epicrates salieron con todos sus amigos á encontrarme lejos de la ciudad; al entrar en Siracusa, diéronme gracias, con el llanto en sus ojos, manifestándome deseos de acompañarme en mi regreso á Roma. Como aun no había estado en muchos pueblos que yo quería visitar, fijéles el día en que podríamos vernos en Mesina. Aquel día enviáronme la noticia de que estaban detenidos por el pretor. Aquellos hombres á quienes yo cité por testigos, cuyos nombres entregué á Metelo, que ardían en ansias de venir, gravemente injuriados, todavía no han venido. Ellos son aliados nuestros, no hay duda;

(1) Una orden de Glabrión, presidente del tribunal, y la ley Cornelia *de repetundis*, autorizaban á Cicerón para hacer todas las informaciones, reunir los documentos de prueba y citar á los testigos útiles para la acusación.

pero á condición de no serles lícito ni aun deplorar sus desdichas.

El testimonio de Heraclio Centorbino, excelente y nobilísimo mancebo, ya le oísteis: por medio de calumniosas y malvadas imputaciones, se le demandó una suma de cien mil sestercios. Verres procuró, interponiendo compromisos y multas, arrancarle trescientos mil. El juicio acerca de los compromisos había sido favorable á Heraclio; y Verres, porque un centorbino había juzgado á dos de sus conciudadanos, mandó que fuese nulo el juicio, y, en cuanto al juez, declaró que había juzgado mal: prohibiéndole sentarse en el Senado, parecer en los sitios públicos y otros derechos comunes; por un edicto declaró que, si alguien le golpeaba, no le consentiría reclamar en juicio por la injuria: si algo se reclamaba de él, nombraría un juez de su camarilla, mas á él no le concedería acción alguna sobre nadie. Tan maltrecha andaba la autoridad de Verres, que nadie golpeó á este ciudadano, con haber un pretor que en su provincia lo permitía expresamente y á ello exhortaba con sus actos, ni hubo nadie que entablase contra el ciudadano una demanda, aunque el pretor con su autoridad había dado rienda suelta á la calumnia; mas esta situación ignominiosa pesó sobre aquel hombre todo el tiempo que Verres estuvo en la provincia. Aterrados los jueces con estas novedades sin ejemplo, ¿qué causa pensáis que se juzgó en Sicilia contra la voluntad de ese pretor? ¿Creéis que los actos de Verres se encerraron solamente en despojar, como lo hizo, de su dinero á Heraclio? No; se proponía también apoderarse, por medio de sus

tribunales, de un inmenso botín, haciendo de manera que los bienes y la fortuna de todos estuviesen en sus manos.

XXVIII. Mas ¿á qué ir recogiendo uno por uno los hechos y las causas en informes que, como éste, versan sobre un crimen capital? De entre los numerosos hechos de igual índole tomaré sólo aquellos que por su carácter de mayor perversidad parecen destacarse de todos los demás. Hubo en Halicia un tal Sopatro, hombre de los primeros de aquel pueblo, por su riqueza y honradez, al cual, como hubiese sido acusado de un crimen capital por sus enemigos ante el pretor Cayo Sacerdote, no le fué difícil obtener de aquel tribunal la absolución. Los propios enemigos de Sopatro denunciáronle ante Cayo Verres, cuando éste ya había sucedido á Sacerdote. La absolución parecióle á Sopatro cosa fácil, ya por hallarse inocente, ya también porque no imaginaba que Verres fuese osado á invalidar una sentencia de Sacerdote. Cítase al reo; la causa se ventila en Siracusa; reproducense por el acusador los cargos mismos que ya en el anterior juicio habían sido, no sólo refutados por el defensor, sino también deshechos por una sentencia. Defendía la causa de Sopatro Quinto Minucio, caballero romano muy ilustre y honesto, y para vosotros, jueces, no desconocido. Nada había en la causa que temer, ni aun que hiciera dudar. En esto un liberto de Verres, su mismo alguacil, Timárquides, que es, según sabéis por muchos testigos desde la primera acción, el fautor y medianero en todos los negocios de esta especie, preséntase á Sopatro, y le advierte que no fie demasiado

de la sentencia de Sacerdote, ni de su causa; que sus acusadores y enemigos tienen intención de dar dinero al pretor; que el pretor, no obstante, prefería aceptarlo por la absolucíon, y aun quería más no invalidar, á ser posible, la primera sentencia. Sopatro, con tan inopinada pretensíon, conmuévase en verdad: tanto, que al pronto, ni aun se le aparejaba una respuesta que dar á Timárquides, como no fuese la de que necesitaba tiempo para meditar lo que en el caso hacer debía, y á la vez le representa cómo su situacíon pecuniaria es sumamente angustiosa. Refiere luego lo que pasa á sus amigos, y como éstos le aconsejasen comprar su salvacíon, acude á Timárquides, expónele la penuria en que se halla, le persuade á contentarse con ochenta mil sestercios, y se los entrega.

XXIX. El día en que iba á verse la causa, todos los defensores de Sopatro acudieron sin temor y sin cuidado alguno: delito no existía; la cosa, juzgada; Verres había recibido dinero; ¿quién podría dudar del desenlace? La vista no se terminó aquel día; el juicio es suspendido. Por segunda vez Timárquides se acerca á Sopatro, diciéndole que sus acusadores ofrecían al pretor sumas mucho más grandes que la que él había dado; y que, por lo tanto, si quería obrar prudentemente, meditase bien lo que debía hacer. Sopatro, aunque siciliano y reo, esto es, con ser un hombre sin derechos y en adversas circunstancias, no pudo, sin embargo, tolerar ni por más tiempo oír á Timárquides. «Haced, le dice, lo que os plazca: yo no he de soltar más dinero.» Lo mismo opinaban sus amigos y defensores; tanto más, cuanto que

Verres, con haberse en aquel asunto mostrado cual se mostraba, tenía, sin embargo, en su consejo hombres honestos del colegio de Siracusa (1), que habían sido también consejeros de Sacerdote, cuando este mismo Sopatro fué absuelto. Esta razón tenían para creer que aquellos hombres que antes absolvieran á Sopatro, en ninguna manera podían condenarle ahora por la misma acusación y con los mismos testigos. Así, con esta sola confianza vienen al juicio. Y como hubiesen concurrido á él en gran número los mismos consejeros de costumbre, y solamente en el número y la dignidad de estos consejeros que antes habían absuelto á Sopatro cifrara su esperanza la defensa, Verres apela entonces á su audacia y pone en juego la maldad manifiesta y sin el menor asomo de justificación y disimulo, que vais á conocer. Manda á Marco Petilio, caballero romano, á quien tenía en el consejo, que vaya á despachar la causa de un particular, de la que era juez. Petilio se negaba á ello, porque Verres le retenía los amigos que él quería tener consigo como consejeros. Entonces ese hombre generoso declara que él no retendría á nadie que quisiera acompañar á Petilio. Así, pues, todos se retiran, porque los demás también recaban que no se les retenga, diciendo que deseaban aconsejarle acerca del derecho de las partes que en aquel juicio litigaban. Y quédase solo con su infame cama-

(1) Estos colegios eran reuniones de ciudadanos selectos que los magistrados de las provincias llamaban á la plaza pública, para que les ayudaran en la administración de justicia, y á quienes confiaban los negocios privados. Entre ellos escogían los miembros de su consejo.

rilla ese hombre. Minucio, que á Sopatro defendía, ni aun sospechaba que Verres iba á entender en la causa aquel día, después de haber despedido al consejo, cuando de pronto se le manda comenzar la defensa. «¿Ante quién?» pregunta.—«Ante mí, responde el pretor, si es que me tienes por idóneo para juzgar á un siciliano, á un grieguecillo.»—«Idóneo, si lo eres, replica; pero yo me holgara de ver aquí á los que antes estuvieron presentes y han examinado la causa.»—«Habla, dice el pretor; ésos no pueden acudir.»—«Pues entonces, añade Minucio, yo también me voy, porque también á mí me suplicó Petilio que fuese á acompañarle.» Y se dispone á salir del Tribunal. Verres, ardiendo en cólera, acométele con los mayores denuestos y las amenazas más terribles, haciéndole ver la acusación y la infamia que con su conducta sobre el pretor lanzaba.

XXX. Minucio, que era un comerciante de Siracusa que en todos sus negocios habíase acordado siempre de sus derechos y de su dignidad, y que sabía que, si en aquella provincia debía procurar el aumento de su hacienda, no había de ser con mengua de su libertad, responde al pretor lo que bien le parece y lo que la causa y las circunstancias le exigen, manifestando que, habiendo sido ya disuelto y despedido el consejo, en manera alguna comenzaría la defensa. Y abandona su puesto; proceder que, fuera de los sicilianos, imitan los demás amigos y defensores de Sopatro. Con ser tanto el cinismo del pretor, y tal su intemperancia, sin embargo, al verse de pronto abandonado, perdió la serenidad y tuvo miedo. No sabía qué hacer,

ni qué partido tomar. Él veía cómo Sopatro iba á ser absuelto si aplazaba la información para tratarla en presencia de aquellos consejeros á quienes antes despidiera, y si, por el contrario, condenaba á un infeliz, á un inocente, y sin tener consejo de quien asesorarse, y contra un reo privado de patronos y abogados anulaba la sentencia de Cayo Sacerdote, entendía que no podría soportar el peso de tan odioso proceder. La duda, pues, le devoraba: y á la manera que en su mente pasaba de una en otra idea, así se revolvía de una parte á otra, en términos, que todos los presentes podían comprender cómo en el alma del pretor luchaban el miedo y la codicia. Las personas que le rodeaban eran muchas; el silencio profundo; suma la expectación de todos, pues querían ver por dónde haría brecha la codicia. A menudo su satélite Timárquides le hablaba al oído. Por fin, Verres dice á Sopatro: «Habla, pues.» Sopatro por el cielo y por la tierra le imploraba que conociese de su causa acompañado del consejo. Verres manda entonces citar en el acto á los testigos. Declaran dos brevemente; nadie interpela; el pregonero anuncia que la causa está vista. Verres, cual si temiese que Petilio, libre ya de aquel juicio privado por haberse decidido ó aplazado, volviera con su consejo á despachar la causa, levantóse presto de la silla, y con el parecer de su escribiente, de su médico y de su arúspice, condenó á un hombre inocente é indefenso, absuelto por Cayo Sacerdote.

XXXI. Mantened, mantened, jueces, á un hombre semejante, en la ciudad; perdonadle, conservadle entre nosotros, para que á nuestro

lado juzgue, y, superior á toda especie de codicia, vote la paz ó la guerra en el Senado. Aunque á la verdad, ni á nosotros ni al pueblo romano ha de preocuparnos la opinión de ese hombre en las deliberaciones del Senado. ¿Qué autoridad será, en verdad, la suya? ¿Cuándo osará ni podrá emitir su parecer?, ¿cuándo, si no es en el mes de febrero (1), un hombre de su audacia, tan derrochador y desidioso se sentará en el Senado? Venga en hora buena; delibere acerca de la guerra contra los cretenses (2), libre á los bizantinos (3); conceda el título de rey á Ptolomeo (4); diga y sienta á voluntad de Hortensio: esto es lo que menos á la defensa de nuestra vida, menos al riesgo en

(1) El Senado dedicaba el mes de febrero á dar audiencia á las comisiones de los pueblos extranjeros. No teniendo Verres ni talento ni elocuencia, no iría al Senado sino en el mes en que podía vender caro su voto.

(2) Sublevados los cretenses, consiguieron algunas ventajas y pidieron á Roma que sus antiguos derechos fuesen respetados. Pompeyo y gran número de senadores les eran favorables. Hortensio y Metelo, cónsules electos, deseaban la guerra y lograron hacerla declarar. Hortensio dejó á su colega la dirección de la campaña. Este sometió completamente la isla de Creta, y por ello, además de los honores del triunfo, consiguió el calificativo de *Crético*.

(3) Hortensio quería también que se emancipara á Bizancio, permitiéndola gobernarse por sus propias leyes. Así se estableció el año 88 antes de J. C. por una ley dada á propuesta de Curión, tribuno del pueblo.

(4) Otro deseo del partido de Hortensio era restablecer en el trono al egipcio Ptolomeo, apodado el Flautista, y á quien habían destronado sus súbditos. Refugiado en Roma, sembraba el oro en el Senado para que éste le devolviera la corona, y de aquí las numerosas intrigas en pro y en contra de una restauración en Egipto. Los libros sibilinos se oponían á ello, y además, ¿á quién confiar la dirección de empresa tan lucrativa?, ¿á Léntulo ó á Pompeyo?

que están nuestras fortunas interesa. Lo que para nosotros es de gravedad capital, formidable; lo que han de temer todos los buenos, es que, si ese hombre logra por cualquier recurso poderoso escapar á la condena, necesariamente será el juez de vuestras causas; de sus sentencias penderá la vida de los ciudadanos, será el porta-estandarte de ese ejército que quiere dominar en nuestros tribunales. Esto es lo que el pueblo romano rechaza; esto lo que no puede tolerar. Él os dice indignado: Si tanto os gusta ese hombre, si queréis conservar el esplendor de este orden y el decoro del Senado con hombres de esa especie, nombradle en hora buena senador; tenedle, si queréis, por juez de vuestras causas; que los ciudadanos, en tanto que las ilustres leyes Cornelias no permitan recusar más de tres jueces (1), á un hombre tan cruel, tan criminal y tan infame no le quieren por juez.

XXXII. Porque, si es abominable (y yo entiendo que no hay cosa más torpe y nefanda) aceptar dinero por una sentencia, poner á precio la religión y la conciencia; ¿cuánto más torpe, indigno y vergonzoso no será el condenar á aquel de quien se recibió el dinero? Aceptar sumas del reo, criminal acción es: ¿cuánto más no lo será recibirlas del acusador?, ¿cuánto más aún, de entrambos? Al sacar á pública subasta la justicia en la provincia, pudo contigo más quien más te dió. Concedido: quizá no seas tú el

(1) Las leyes de Lucio Cornelio Sila determinaron que ni los caballeros ni el pueblo romano pudieran recusar más de tres jueces. Los senadores podían recusar mayor número.

único que ha hecho eso. Pero, cuando vendías tu conciencia y la religión del juramento á uno, y la revendías luego á su adversario que aprontaba más dinero, ¿á cuál de ellos engañabas? Y, si entregabas tu sentencia á quien querías, ¿cómo no devolvías su dinero á quien habías engañado? ¿A qué recordarme á un Bulbo, á un Estaleno (1), si jamás hemos visto ni oído que existiese un monstruo tal, que primero contratase con el reo para decidirse luego por el acusador; que despachase del tribunal á unos hombres honrados que conocían la cuestión; que condenase por sí solo á un reo, absuelto ya, de quien había recibido dinero, y no se lo restituyese? Y un hombre así ¿será del número de nuestros jueces?, ¿como tal se presentará en una comisión senatorial?, ¿éste será quien juzgue de la vida de un hombre libre?, ¿en sus manos se pondrá la tablilla judicial para que la signe, no ya con cera (2), sino con sangre, si bien le pareciere?

XXXIII. ¿Cuál de estas cosas, en efecto, niega Verres haber hecho? Naturalmente, aquella sola que ha menester negar: el haber recibido dinero ¿Conque lo niega? Pues el caballero romano que á Sopatro defendió, el que intervino en todas las cosas y en todos los consejos de Sopatro, Quinto Minucio, en fin, declara bajo juramento que el dinero fué entregado á Verres; declara en la fe del juramento, como dijo

(1) Bulbo y Estaleno eran dos jueces poco escrupulosos, de quienes se habla mucho en el discurso en defensa de Cluencio.

(2) Alusión á un fraude empleado por Hortensio, que hemos explicado en una nota al *Discurso contra Quinto Cecilio* (pág. 202 del tomo anterior).

Timárquides, que los acusadores daban más; esto repetirán todos los sicilianos; esto repetirán los halicienses todos, y lo mismo dirá el joven hijo de Sopatro, que por ese hombre cruelísimo se ve hoy privado de un padre inocentísimo y de la fortuna de su padre. Y, cuando yo no lograra hacer palpable con testigos lo de la entrega del dinero, ¿podrías tú negarme, me niegas ahora que, despachado el consejo, alejados los ilustres varones que habían formado el consejo de Cayo Sacerdote, y que eran tus asesores cotidianos, sentenciaste en cosa ya juzgada, y que al mismo á quien Cayo Sacerdote, en unión con su consejo y después de vista la causa, absolvió, á ese mismo tú le condenaste á espaldas de tus consejeros y sin defensa alguna? Cuando hayas confesado todo esto, que pasó en la plaza de Siracusa, á presencia y bajo las miradas de aquella provincia, niega si quieres en buen hora que recibiste el dinero: ya encontrarás, yo así lo creo, quien, al ver todo eso que pasó públicamente, trate de averiguar lo que ocultamente hiciste tú, ó que dude á qué ha de dar más crédito, si á mis testigos ó á tus excusas.

XXXIV. Dije antes, jueces, que yo no iba á enumerar todos los actos del pretor en este género, sino que elegiría aquellos que más se señalasen. Oíd, pues, otro desafuero notable, que á menudo se comenta en muchos parajes, y tal, que en él solo parece como que se cifran todas las maldades del pretor. Estadme muy atentos, porque encontraréis que esta fazaña se engendra en la codicia, por el estupro se acrecienta, y remata y concluye en crueldad. Este-

nio Termitano, este que á nuestro lado se sienta, era antes de muchos conocido por su grande virtud y su nobleza (1), y hoy, por su desgracia y por las insignes injusticias de ese hombre, lo es de todos. Como Verres hubiese utilizado su hospitalidad, y como hubiese repetidas veces, no ya visitado su casa de Termis, sino habitado en ella, se apoderó de todo cuanto en ella se encerraba que pudiera llamar la atención y atraer las miradas de un inteligente. Y es de saber que Estenio había desde su mocedad reunido con gran solicitud estos objetos: un elegante ajuar de metal deliaco y corintio; cuadros y plata con primor labrada, en bastante cantidad para lo que podían las facultades de un termitano, quien, hallándose en su juventud en Asia, había, como he dicho, reunido con amor todo eso, no tanto por servir á su delectación, como para honrar las visitas de nuestros hombres, de sus amigos y de sus huéspedes. Estenio llevaba como podía esos despojos que Verres había efectuado, ora rogando, ora pidiendo, ora tomando lo que más le agradaba. Punzábale, no obstante, un dolor en el alma, y era muy natural, porque su casa, antes decorada y llena casi de riquezas, habíase tornado ya, bajo las garras del pretor, desnuda y vacía. Sin embargo, á nadie comunicaba su sentimiento: entendía que las injurias de un pretor hay que llevarlas en silencio; las de un

(1) Tenía resuelto Pompeyo castigar á los termitanos por haber éstos favorecido el partido de Mario. Estenio manifestó que le siguieron á excitación suya, y se ofreció á ir por ellos al suplicio como único culpado. Conmovido Pompeyo por este rasgo de abnegación, le perdonó

huésped, con placer. En esto Verres, movido de aquella su codicia que se hizo tan famosa y ejemplar en todas partes, prendóse ciegamente de unas bellísimas estatuas, obras muy antiguas, colocadas en lugares públicos de Termis, y comenzó á rogar á Estenio que le ayudase á quitarlas. Por su parte Estenio, no tan sólo se negó, sino que mostró á Verres cómo de ninguna manera era posible sustraer unas estatuas antiquísimas, monumentos de Publio Africano, de la ciudad de Termis, mientras existiesen aquella ciudad y el imperio romano.

XXXV. Y, porque al propio tiempo conocáis los generosos sentimientos y la equidad de Publio Africano, oíd otro hecho de Verres. Habían los cartagineses tomado la ciudad de Himera, una de las más ilustres y monumentales de Sicilia. Escipión, que tenía por empresa digna del pueblo romano la de que, acabada la guerra, nuestros aliados recobrasen por nuestra victoria sus perdidas joyas, cuidóse de restituir; destruída ya Cartago, cuanto pudo á todas las ciudades de Sicilia. Arrasada Himera, los moradores que habían logrado escapar á los estragos del sitio se establecieron en Termis, situada en el mismo territorio, y no lejos de su antigua ciudad. Cuando los himerenses vieron que se colocaban en su nueva residencia los monumentos que habían pertenecido á sus antepasados, creyeron recobrar la fortuna y la gloria de sus padres. Había allí muchas estatuas de bronce, entre ellas la de la misma Himera, que en figura y hábito de mujer de peregrina belleza, representaba la ciudad y el río de ese nombre. Allí estaba también la del poeta Este-

sicoro (1), en forma de anciano á quien la edad encorva, con un libro en la mano, primorosamente esculpida, según dicen. Estesicoro fué de Himera, pero famoso y honrado hoy como entonces por su ingenio en toda la Grecia. Entrambas codiciaba ese hombre hasta el delirio. Había además (y á punto estuve de olvidarlo) una cabrita con tal primor esculpida, que aun los que entendemos muy poco de estas cosas podríamos descubrir el arte y la belleza de la obra. Claro es que estos y otros monumentos semejantes no los habría dejado allí Escipión por ignorancia, hasta que un inteligente como Verres pudiera apropiárselos, sino que los había restituido á los termitanos, no porque él no tuviese también sus jardines, ó una quinta extramuros, ó un sitio cualquiera donde colocarlos, sino porque llevándoselos á su casa no se llamarían mucho tiempo estatuas de Escipión, sino de aquellos que, á su muerte, recibieran la herencia: hoy están colocadas en sitio donde, á mi parecer, serán siempre de Escipión y llevarán su nombre.

XXXVI. Como Verres pidiese estas estatuas, y se tratase de su petición en el Senado, Estenio se resiste con todas sus fuerzas, aduciendo, al efecto, muchas razones, con aquella elocuencia que le ponía entre los primeros oradores sicilianos. Decía Estenio, que era más honroso para los termitanos abandonar la ciudad, que tolerar que nadie se llevase los monumentos de sus antepasados, los despojos de sus enemigos, los beneficios de un varón distin-

(1) Estesicoro, poeta que floreció 642 años antes de J. C.

guidísimo, las prendas de alianza y amistad con el pueblo romano. Conmoviéronse todos con estas razones; ni uno solo hubo que no hallase preferible la muerte á semejante petición. Así, pues, esta fué para Verres la única ciudad del mundo, de donde no le fué posible arrancar ningún monumento público, ni furtivamente, ni valiéndose de su poder, ni por gracia, ni con dádivas. Empero de la codicia de Verres hablaré en otro lugar; volvamos á Estenio. Resentido, pues, de Estenio, Verres renuncia á su hospitalidad; desocupa su casa, ó mejor dicho, se va; porque ya antes la había desocupado (1). Los enemigos de Estenio, por su parte, ofrécenle en el acto la suya, aprovechando aquella coyuntura para encender su pecho en odio contra Estenio, y forjando contra él inculpaciones y calumnias. Estos enemigos de Estenio no eran otros que Agatino, hombre noble, y Doroteo, esposo de Calidama, hija de Agatino, y de la cual Verres tenía ya noticias. Así, prefiere la casa del yerno de Agatino. Una sola noche basta para que ese hombre cobre tanta estimación á Doroteo, que bien podríais decir que entre los dos todo era común (2): á Agatino obsequiábale, cual si unidos estuviesen por afinidad

(1) El texto latino:... *domo ejus emigrat, atque adeo exit: nam jam ante migrarat*. Con ese juego de vocablos alude, sin duda, el orador al hecho de no haber dejado Verres un solo objeto de arte en casa de Estenio, según antes ha dicho. *Desocupar una casa*, tanto puede entenderse en el sentido de «desalojarla, salirse de ella, como en el de no dejar en ella un sólo mueble».

(2) Maligna alusión á la esposa de Doroteo. Por lo demás, la frase «todo es común entre amigos» era un proverbio griego.

ó parentesco: cuanto á aquella estatua de Hime-
ra, parecia haberla ya olvidado; la belleza y
formas de su huésped le deleitaban mucho más.

XXXVII. Verres comenzó por persuadirles
á que aparejasen algún riesgo contra Estenio,
y forjasen contra él alguna acusación. Ellos
manifestaban que nada tenían que imputarle.
Entonces el pretor les asegura sin el menor re-
bozo que, cualquiera que fuese la acusación que
intentasen contra Estenio, en cuanto se la for-
mulasen, la daría por probada. Con esto, ellos
no dejan pasar día; delatan sin demora á Este-
nio, y le acusan de haber falsificado los regis-
tros públicos. Estenio pide que, pues el juicio
es entre conciudadanos por falsificación de re-
gistros, y la acción en tal materia debe trami-
tarse por las leyes de los termitanos; pues que
el Senado y el pueblo romano devolvieron á los
termitanos su ciudad, sus campos y el derecho
de regirse por sus propias leyes en premio de
haberse mantenido amigos y leales, y Publio
Rupilio más tarde había dado á los sicilianos
leyes basadas en el Senado-consulta acerca de
la sentencia de los diez legados, por las cuales
los ciudadanos de Sicilia tratarían sus causas
bajo sus propias leyes, y lo mismo había esta-
tuído Verres en su edicto; por todas estas razo-
nes, digo, Estenio pide que se le juzgue según
las leyes sicilianas. Y Verres, ese hombre que
es cifra de toda equidad, y que siempre rechazó
lejos de sí la sugestión de la codicia, declara
que él va á entender en la causa, y mándale
comparecer á la hora octava apercibido á la de-
fensa. No era un misterio lo que ese pretor per-
verso y criminal meditaba: pues ni él había

sido lo bastante reservado, ni la mujer de Dorotheo podía callarlo. Súpose, en efecto, que ese infame se proponía, después de condenar á Estenio sin pruebas ni testigos, infligir la pena de azotes á un hombre noble, ya de edad, y que de par en par le había abierto las puertas de su casa. Siendo esto notorio, Estenio, por consejo de sus amigos y sus huéspedes, deja á Termis y huye á Roma. Prefirió fiar su vida á los rigores del invierno y á las tempestades del mar, antes que á las inevitables tempestades de desdichas que sufrían por igual los sicilianos todos.

XXXVIII. Verres, á fuer de hombre exacto y puntual, presentóse á la hora octava. Manda que se cite á Estenio: al ver que no comparece, comienza, furioso cuanto resentido, por mandar los esclavos de Venus á casa de Estenio, y jinetes que le busquen por campos y granjas. Y así, en espera de que se le dé alguna noticia de su paradero, permanece en el foro, sin abandonarle hasta la hora tercera de la noche. Al siguiente día, de madrugada, vuelve al foro, hace llamar á Agatino, y le ordena que exponga su acusación, por falsificación de los registros contra Estenio ausente. Era la farsa tal, que Agatino, con actuar sin adversario y ante un juez enemigo del acusado, no podía encontrar ni un argumento. Por consiguiente, limitóse á afirmar en la fe de su palabra que, durante la pretura de Cayo Sacerdote, Estenio había falsificado los registros públicos. Apenas hubo dicho esto, cuando Verres sentencia que *Estenio había falsificado los registros públicos*, á lo cual aquel devoto de Venus, por manera inusitada y sin ejemplo, añade: *Por esta razón Estenio pa-*

gará de sus bienes una multa de quinientos mil sestercios á *Venus Ericina*. Y en el acto manda rematar sus bienes. Y que los hubiera vendido es segurísimo á demorarse un punto la entrega de aquella cantidad. La cual efectuada, aun no se dió por satisfecho ese hombre inicuo: sin salir del tribunal, sin levantarse de la silla, hace declarar públicamente que *si alguno quería acusar de crimen capital á Estenio, él estaba dispuesto á aceptar la acusación*. Y al propio tiempo intenta persuadir á Agatino, su nuevo pariente por afinidad y su huésped, á que se presentase y entablase la acusación. Entonces Agatino en alta voz y oyéndole todos, dice que él no estaba dispuesto á acusarle como reo de un crimen capital, ni á llevar hasta ese punto contra Estenio su enemiga. En esto un tal Pacilio, un sujeto menesteroso é insignificante, se adelanta y dice que, si se le permite, él está dispuesto á denunciar al ausente. «¿Qué es permitir?, dice el pretor: está puesto en costumbre, y yo pronto á recibir la acusación.» Así, pues, se le acusa. Verres decreta en el acto que el día de las calendas de diciembre esté presente en Siracusa Estenio. El cual, habiendo ya llegado, tras una navegación feliz para la época en que la hizo, á Roma, y cuando todo lo encontraba aquí más sosegado y apacible, que el ánimo de su pretor y huésped, comunicó á sus amigos el suceso. A todos ellos parecióles bárbaro é indigno, y, en efecto, lo era.

XXXIX. Como consecuencia de ello, Cneo Léntulo y Lucio Gelio, cónsules á la sazón, presentaron inmediatamente en el Senado una moción, en la cual se pedía á los senadores que, si

bien les parecía, decretasen: *Que en las provincias no pudiesen los ausentes ser acusados de crimen capital.* Los cónsules informan al Senado de la causa de Estenio y de la crueldad é iniquidad de ese hombre. Se hallaba en el Senado Verres, padre del pretor, y con lágrimas en los ojos fué rogando á todos los senadores, uno por uno, que perdonasen á su hijo. Pero no adelantaba gran cosa; porque la voluntad del Senado era inflexible. Así, pues, la moción decía: *Habiendo sido Estenio acusado en ausencia, no ha lugar á juicio alguno; y si alguno se hubiese efectuado, será nulo.* Aquel día nada pudo acordarse á causa de la hora, porque el padre de Verres logró encontrar algunos que consumieran la sesión con largas peroraciones (1). Después, el viejo Verres acércase á los defensores y á los huéspedes todos de Estenio; ruégales encarecidamente que no combatan á su hijo; les dice que no teman por Estenio; les asegura que él ha de procurar que por su hijo ningún daño venga á Estenio; que él enviaría por tierra y por mar á la Sicilia emisarios, para arreglar aquel asunto. Y esto pasaba unos treinta días antes de las calendas de diciembre, fecha en que se le había mandado á Estenio que se presentase en Siracusa. Conmuévense los amigos de Estenio; abrigan esperanzas de que por las cartas y embajadas del padre retroceda el hijo en su comenzado camino de

(1) El senadoconsulto votado antes de amanecer ó después de anochecer era nulo, y como en el Senado de Roma los oradores podían dar á sus discursos la extensión que quisieran, estimábase mucho la locuacidad de algunos que, para impedir una votación, ocupaban la tribuna hasta llegar la noche.